



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de junio de 2020 a las 15:00:00

Lugar de celebración

Secretaría General Adjunta de Obras e Infraestructura

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D./Dña. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado de I+d+i

D./Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en la AECSIC

D./Dña. María Nieves Torres Lorite, Jefe de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento

SECRETARIO

D./Dña. Mercedes Del Rio Fernández, Jefe Servicio de la Oficina Técnica de Adquisiciones

Orden del día

I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT27/20 - Suministro e instalación de equipamiento para la mejora del servicio de calidad de plantas, destinado a la Misión Biológica de Galicia.

- Lote 1: Lector de microplacas con sistemas ópticos UV/Visible y fluorescencia/luminiscencia.

Se Expone

I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT27/20 - Suministro e instalación de equipamiento para la mejora del servicio de calidad de plantas, destinado a la Misión Biológica de Galicia.

- Lote 1: Lector de microplacas con sistemas ópticos UV/Visible y fluorescencia/luminiscencia.

Una vez presentada por el licitador mejor valorado, **CIF: B15066392 CELTA INGENIEROS S.L.**, dentro del plazo señalado, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.

Tras la revisión, de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN** lo siguiente:

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor de la empresa **CIF: B15066392 CELTA INGENIEROS S.L.**

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mercedes del Río Fernández
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTE/A

